



OFICIO N° 67703
INC.: solicitud

Irg/pso
S.99°/368

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2020

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 59.876 de esta Corporación, de fecha 18 de agosto de 2020, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 464F33C58CF657CB



REITERACIÓN SOLICITUD DE OFICIO

Para: Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, Presidente Consejo de Defensa del Estado

De: H.D. Ximena Ossandón Irarrázabal

Materia: Intervención en querrela

Fecha: 13 de octubre de 2020

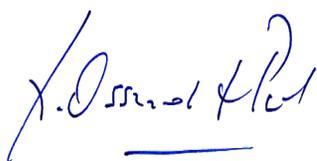
En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, reitero la solicitud de oficio **59876** enviado con fecha 18 de agosto de 2020, sobre los motivos que explican la decisión del Consejo de Defensa del Estado de no intervenir en la causa originada por una querrela criminal interpuesta por Claudio Arredondo Medina, Nicolás Alejandro Hurtado Acuña, Nicanor Herrera Quiroga y Marcela Abedrapo Iglesia en contra del Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Florida y Presidente de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de la Florida, RIT N° 4526-2018 / RUC N° 1800156495, 14° Juzgado de Garantía de Santiago. Asimismo, se solicita copia simple de las actas o antecedentes en general en los que se haya tratado el caso mencionado en sesión del Consejo de Defensa del Estado.

Sin otro particular, me despido atentamente,


XIMENA OSSANDON IRARRAZABA
H. Diputada de la República



XOI/cam
Cc: Archivo



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

H.D. Ximena Ossandón I.
Distrito 12
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso 14 of. 2, Valparaíso
Fono: + 562 32-2505799





OFICIO N° 59876
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.62°/368

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2020

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos que habrían justificado la decisión de no intervenir en la causa originada por una querrela criminal interpuesta por las personas que señala, en contra del señor Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Municipalidad de La Florida, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7929CE20FC929612



SOLICITUD DE OFICIO

Para: Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, Presidente Consejo de Defensa del Estado.

De: H.D. Ximena Ossandón Irarrázabal

Materia: Intervención en querrela

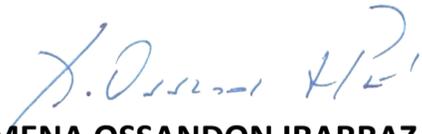
Fecha: 18 de agosto de 2020

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero la siguiente información:

Los motivos que explican la decisión del Consejo de Defensa del Estado de no intervenir en la causa originada por una querrela criminal interpuesta por Claudio Arredondo Medina, Nicolás Alejandro Hurtado Acuña, Nicanor Herrera Quiroga y Marcela Abedrapo Iglesia en contra del Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Florida y Presidente de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de la Florida, RIT N° 4526-2018 / RUC N° 1800156495, 14° Juzgado de Garantía de Santiago.

Asimismo, se solicita copia simple de las actas o antecedentes en general en los que se haya tratado el caso mencionado en sesión del Consejo de Defensa del Estado.

Sin otro particular, me despido atentamente,


XIMENA OSSANDON IRARRAZABAI
H. Diputada de la República



XOI/cam
Cc: Archivo

H.D. Ximena Ossandón I.
Distrito 12
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso14 of. 2, Valparaíso
Fono: + 562 32-2505799